

VIERNES, 8 DE OCTUBRE DE 2010 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2010-14732 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 103/2010.*

D./D.^a María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 103/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.^a Ángel Cobos Bear, David Portillo Osoro, don Jesús Manuel Martínez Villegas, don José Ignacio Sevillano Prego contra la empresa de don José Antonio Callejo Revilla, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Ángel Cobos Bear, don David Portillo Osoro, don Jesús Manuel Martínez Villegas y don José Ignacio Sevillano Prego contra don José Antonio Callejo Revilla, debo condenar y condeno al demandado a abonar a:

Don Ángel Cobos Bear, 2.210,28 €.

Don David Portillo Osoro, 2069,87 €.

Don Jesús Manuel Martínez Villegas, 2174 €.

Don José Ignacio Sevillano Prego, 1858,12 €.

Cantidades incrementadas en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demanda, haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad, con el nº 3855 0000 65 010310, el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, cualquiera que sea la opción ejercitada, más deberá consignar como depósito la cantidad de 150 euros (Artículos 189.1ª), 192, 226 y 227 de la L. P. L.).».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Callejo Revilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de septiembre de 2010.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2010/14732

CVE-2010-14732